



MENDOZA, 29 de mayo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 7456/2023** y la **Resolución Nro. 271/2023-D**, donde la estudiante **Macarena Natalia MUÑOZ** solicita las equivalencias entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ordenanza Nro. 30/2012-CS)** y la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ordenanza Nro. 34/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 271/2023-D se concedieron las equivalencias de estudio de Macarena Natalia Muñoz.

Que la Secretaría Académica solicitó la rectificación de la resolución citada en el visto.

Que en la resolución citada en visto se cometió un error material en el Artículo 1 donde se detallan los espacios curriculares aprobados.

Que atento a lo expuesto, resulta necesario rectificar la norma.

Que en el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/1972 -TO 2017 se establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

POR ELLO,

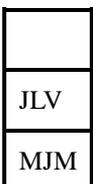
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR el Artículo 1 de la Resolución 271/2023-D. el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a **Macarena Natalia MUÑOZ (DNI Nro. 40.822.505)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal	por	-Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
-Alfabetización Digital	por	-Alfabetización Digital
-Didáctica y Currículum	por	-Didáctica y Currículum
-Pedagogía	por	-Pedagogía
-Psicología del Desarrollo	por	-Psicología del Desarrollo
-Lengua	por	-Lengua
-Gestión de la Información y Redes Sociales	por	-Gestión de la Información y Redes Sociales
-Sociología de la Educación	por	-Sociedad, Estado, Salud y Educación
-Anatomoneurofisiología	por	-Anatomoneurofisiología
-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana	por	-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
-Lectura y Escritura en la Universidad	por	-Lectura y Escritura en la Universidad
-Literatura para Niños, Jóvenes y Adultos	por	-Literatura para Niños, Jóvenes y Adultos

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo